

Programa de Trabajo 2019 de la Comisión para la Primera Infancia. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Contenido

Fundamento Legal.....	2
Vigencia.....	2
Antecedentes.....	2
Objetivo de la Comisión	5
Objetivo general del Programa de Trabajo.....	5
Objetivos específicos del Programa de Trabajo.....	5
Principios rectores.	6
Ejes temáticos	8
Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)	8
Componentes de la ENAPI	8
Elementos estructurantes de la ENAPI.	10
Grupos de trabajo.....	11
1. Grupo para el Esquema de Coordinación y Gobernanza de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).....	12
2. Grupo para el Programa Especial	13
3. Grupo para el Programa Coordinador (Presupuestario).....	14
4. Grupo para la Dimensión Territorial.	15
5. Grupo para la comunicación y difusión sobre Primera Infancia	16
6. Grupo para la evaluación y monitoreo.....	17
Mecanismos de Coordinación.....	18
i. Coordinación de la Comisión	18
ii. Secretaría Técnica de la Comisión	18
iii. Deberes y obligaciones.....	18
iv. Sesiones ordinarias y extraordinarias.....	18
v. Coordinación con otras Comisiones y/o Grupos de Trabajo del SIPINNA	18

Fundamento Legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó durante su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2016, el Acuerdo 03/2016 por el que se determina la creación de la Comisión para la Primera Infancia (antes Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano¹) con carácter permanente.

Asimismo, el artículo 125 fracción XIV del citado ordenamiento legal, señala la atribución del SIPINNA de establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes.

El funcionamiento de la Comisión se rige por el Manual de Organización y Operación del SIPINNA, publicado en el Diario oficial de la Federación² y por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante Lineamientos Generales)³.

Vigencia

La vigencia del Programa de Trabajo será anual, correspondiente al 2019.

Antecedentes

La creación de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA ha permitido un espacio para fortalecer la coordinación entre los diversos sectores involucrados en la gestión y la prestación de servicios para este grupo etario, generando un enfoque gubernamental integral que constituye la base de una política específica.

¹ En 2017, la Secretaría de Educación Pública hizo una petición para ampliar el nombre de la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano por Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano y Educación Inicial. El 14 de noviembre de 2017, se reunieron las personas representantes de las instancias designadas y consideraron las experiencias y referencias internacionales, por lo que propusieron de manera conjunta el nombre para este colegiado más acorde a su objetivo y quehacer institucional: "Comisión para la Primera Infancia". Toda vez que justifica la integralidad y coordinación de los trabajos que se hacen con las distintas instituciones de gobierno, sociedad privada, organismos e instituciones financieras internacionales y demás sectores que, durante la temporalidad de la primera infancia, trabajan en favor de la niñez. El cuál se aprobó mediante votación electrónica en diciembre de 2017.

² Véase: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5518053&fecha=04/04/2018

³ Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302222/Lineamientos_Comisiones_01.02.2018.pdf

En este sentido, el pasado 30 de abril de 2019 se llevó a cabo la Sesión de Reinstalación del SIPINNA, donde se presentaron una serie de acciones para la elaboración y puesta en marcha de una política integral de primera infancia en México⁴:

- Afiliación Automática a la seguridad social para cada niña y niño desde su nacimiento.
- Instalación de Módulos de Registro en hospitales.
- Abatir el subregistro de nacimiento en México.
- Contar con un Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).
- Implementación del Programa Nacional de Educación Inicial (PRONEI).
- Entre otras.

Durante dicha sesión se aprobó el Acuerdo SIPINNA/04/2019 Por el que se aprueba la Política Integral Nacional de Atención y Desarrollo Infantil de la Primera Infancia, que establece a la letra:

Se acuerda que la Secretaría de Salud, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, coordine en el seno de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA, la elaboración y la puesta en marcha de una propuesta de Política Integral Nacional de Primera Infancia con el objetivo de atender las desigualdades presentes en el desarrollo infantil temprano de niñas y niños en México, atendiendo las brechas existentes entre estratos sociales y entre géneros, a fin de implementar:

1. *Ruta Integral de Atenciones (RIA);*
2. *Políticas de atención multidimensionales;*
3. *Aprobar un sub anexo al anexo transversal en materia de infancia en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020;*
4. *Establecer indicadores y metas de cumplimiento;*
5. *Establecer autoridades responsables en los tres niveles de gobierno;*
6. *Coordinar las acciones de la Política Integral con los Sistemas Nacionales de Salud y de Educación.*

Asimismo, el pasado 15 de mayo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa⁵.

⁴ Cfr. Gobierno de México. SIPINNA, ¿Quieres conocer los resultados de la Reinstalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes? Consultado: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/quieres-conocer-resultados-de-la-reinstalacion-del-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna?idiom=es>

⁵ Para mayor referencia revisar el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

La reforma al artículo Tercero Constitucional establece a la educación inicial como parte de la educación básica y obligatoria, universal, inclusiva, gratuita laica, siendo un derecho de la niñez y responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. De igual manera se establece que para dar cumplimiento a la fracción segunda del mencionado artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República, considerando la opinión de los gobiernos estatales y demás actores involucrados en la educación.

De igual forma, el mismo ordenamiento estipula en su fracción tercera, la creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá, entre otras acciones sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial [...].

Dentro de los transitorios que se establecen, el Décimo Segundo dicta a la letra:

Para atender la educación inicial referida en el artículo 3º, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento. Mientras que en el transitorio décimo tercero establece que la Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial [...]

Este precedente dota al Sistema, a la Comisión, y a su vez, a todas las instancias de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a actuar en coordinación para colaborar en la creación de esta Estrategia Nacional que permita concentrar las atenciones, servicios, cuidados y demás acciones en pro de las niñas y niños en etapa de primera infancia con el fin de garantizar el goce de todos sus derechos. Cabe decir, que la política integral se verá traducida en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

Finalmente, el pasado 12 de julio del presente año, se publicó en el DOF el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde el Eje 2 Política Social (construir un país con bienestar, desarrollo sostenible, derecho a la educación, salud para toda la población...) enmarca lo referente a la primera infancia, así como en los programas sectoriales y especiales que contienen las intervenciones centrales de lo que será la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

Objetivo de la Comisión

Abonar a la implementación de un Sistema de Protección con enfoque de derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las niñas y niños mexicanos desde su gestación y hasta el final del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente de su origen social, género, conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad⁶.

Objetivo general del Programa de Trabajo

Elaborar, aprobar y coadyuvar a la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) en México y sus instrumentos programáticos así como establecer las bases sobre las cuales se realizarán los trabajos y actividades coordinadas de las instancias que forman parte de la Comisión, que permitan garantizar el acceso a los derechos de las niñas y niños de cero a seis años en México, englobados en los diversos componentes que se plantean en la RIA.

Objetivos específicos del Programa de Trabajo

1. Elaborar, aprobar y publicar la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en México.
2. Elaborar y aprobar los instrumentos programáticos de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. Un Programa Especial y un Programa Coordinador (presupuestario).
3. Generar los documentos e instrumentos pertinentes para la implementación de la ENAPI en los tres órdenes de gobierno.
4. Impulsar la instalación de las 32 Comisiones Estatales para la Primera Infancia. Así como lograr un mecanismo de coordinación efectivo con dichas comisiones.
5. Abonar en los indicadores sobre primera infancia que contenga el Sistema Nacional de Información.

⁶ Cfr. Acuerdo 03/2016 Por el que se crea la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano. Acta No. SIPINNA/ORD/02/2016. Segunda sesión ordinaria del SIPINNA. Consultado: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170202/2a_Sesion_ACUERDO_3.pdf el día 26 de marzo de 2019.

Principios rectores.

La Comisión se asegurará que cada uno de los productos desarrollados por sus grupos de trabajo, se apeguen a los siguientes principios:

- i. **Interés superior de la niñez.** Es el principio que obliga a las autoridades a adoptar aquellas medidas que mejor promuevan y protejan los derechos de la niñez, y a dar prioridad a estos derechos en la formulación de las políticas públicas, por encima de algunos otros intereses.
- ii. **Ciclo de vida.** Se debe reconocer que las atenciones que necesita una persona deben estar diferenciadas por etapa de vida, ya que los cuidados que se necesitan en cada una son distintos.
- iii. **Enfoque de derechos.** Todas las atenciones que necesitan niñas y niños en la primera infancia para lograr su desarrollo integral deben tener como marco los derechos humanos y sus principios de aplicación: universalidad, interdependencia, progresividad e indivisibilidad. También se deberá velar por la asequibilidad, exigibilidad y justiciabilidad para garantizar su ejercicio efectivo.
- iv. **Integralidad.** Un desarrollo pleno en la primera infancia requiere del desarrollo armónico de las dimensiones física, cognitiva y afectiva, por lo cual las políticas públicas para su promoción deben construirse desde una mirada que reconozca la interdependencia entre estas dimensiones y promueva la integralidad de las atenciones. Debe ponerse especial énfasis en no descuidar alguna de las dimensiones durante el desarrollo de los componentes de la política.
- v. **Trabajo articulado y coordinación intersectorial.** La integralidad antes mencionada requiere de un liderazgo y arquitectura institucional que promueva la apropiación, articulación y coordinación entre sectores e instituciones durante todas las fases de la política. Cada dependencia debe cumplir con su responsabilidad bajo el marco de indicadores y metas compartidas.
- vi. **Cambio cultural.** El desarrollo de la Estrategia y sus elementos programáticos no debe soslayar la importancia de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y cambios de actitudes en los puntos de primer contacto, en las familias y en la sociedad en su conjunto; en relación a los derechos de la niñez, y la corresponsabilidad del estado, la comunidad y la familia para asegurar su plena garantía.

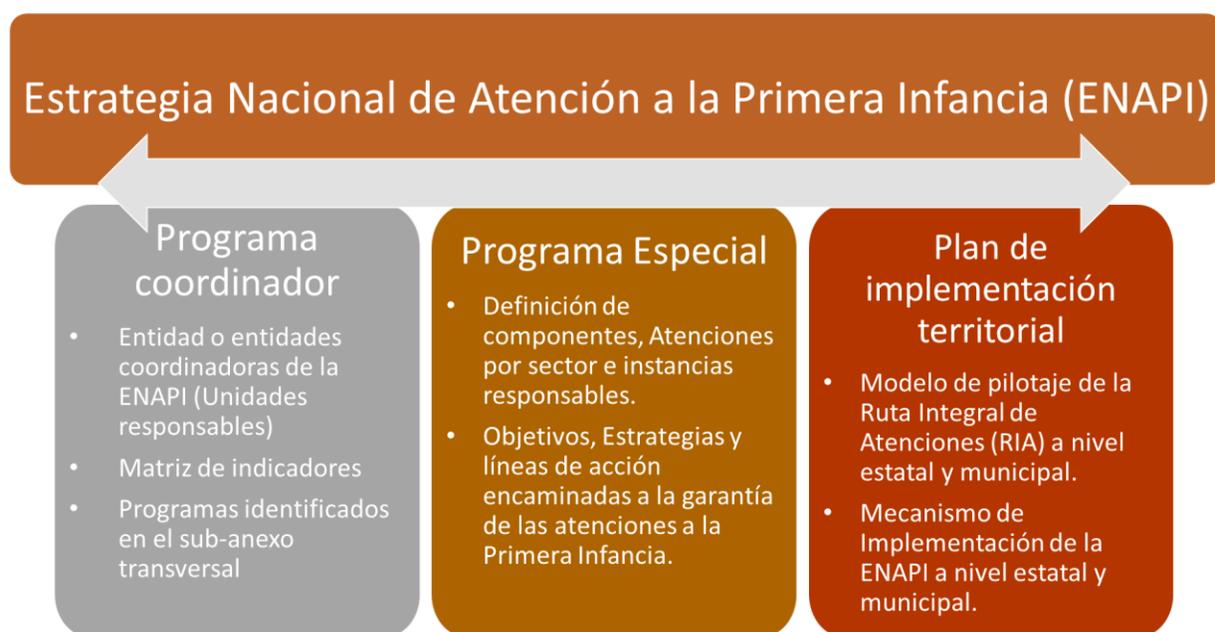


- vii. **Garantía de derechos.** Los productos de la Comisión deben estar orientados a lograr que las niñas y niños en primera infancia y sus familias tengan garantizado el acceso a los diferentes derechos, servicios, atenciones, etc. que se requieren en este periodo de vida. De manera enunciativa, mas no limitativa, estos incluyen el acceso a mujeres y hombres a la salud sexual y reproductiva; el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a niñas y niños de cero a cinco años y a mujeres en periodos de gestación y lactancia, el acceso a servicios de salud de calidad, las oportunidades de juego y aprendizaje; y el acceso a medidas de protección especial y restitución de derechos para a niñez en situación de vulnerabilidad, y demás derechos especificados en la LGDNNA.
- viii. **Promoción de la corresponsabilidad.** Debe haber concurrencia de acciones del Estado, la sociedad, la familia y la comunidad como garantes de los derechos de las niñas y niños, según sus competencias y entorno. Por lo anterior, se promoverá ampliamente la participación de la sociedad civil en las etapas de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política.
- ix. **Territorialidad.** Implica reconocer que toda política pública será retórica si no alcanza una expresión concreta en el territorio, que es el espacio donde niñas, niños y familias se vinculan con la autoridad y ejercen o no sus derechos. Por lo anterior, el diseño de la Estrategia y sus componentes programáticos deberá procurar prever sus formas concretas de implementación incluso hasta el nivel municipal.
- x. **Igualdad y no discriminación.** Las atenciones se deberán garantizar a todas las niñas y niños de la primera infancia y sus familias sin distinción alguna, ni por razones de sexo, condición socioeconómica, religión, etc. Por el contrario, el diseño e implementación de la política deberá seguir criterios de equidad que privilegien el acceso a poblaciones en desventaja histórica.
- xi. **Transparencia y rendición de cuentas.** El gobierno tiene la obligación de transparentar el ejercicio de los recursos y rendir cuentas sobre todas sus acciones, por lo cual durante el desarrollo de la política deberán preverse los mecanismos para informar permanentemente a la sociedad sobre las acciones derivadas de la Estrategia, así como sus resultados, en apego a la normatividad existente.

Ejes temáticos

Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)

Los trabajos de la Comisión para la Primera Infancia durante el 2019, estarán encaminados a la materialización de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) con sus principales componentes, sus instrumentos programáticos correspondientes, así como la definición de un Plan de Implementación territorial.



Componentes de la ENAPI

Los componentes de la Estrategia Nacional son aquellos que ordenan o agrupan las atenciones básicas que un niño o niña y sus principales cuidadores deben recibir para lograr la garantía de sus derechos, y con ello, un desarrollo pleno. Han sido claramente identificados por el marco del *Cuidado Cariñoso y Sensible* e interpretados para el contexto mexicano mediante la Ruta Integral de Atenciones, previamente desarrollados por la Comisión. Son los siguientes:

Salud y Nutrición

- Brindar atención médica en salud mental, social, física, nutricional y bucal.
- Micronutrientes, suplementación y enriquecimiento: hierro y ácido fólico.



- Orientación nutricional: lactancia, alimentación complementaria, dieta adecuada, nutritiva y segura.
- Asistencia en el parto: atención amigable y libre de violencia.
- Consulta de control de la niña y el niño sano.
- Planificación familiar: educación sexual y reproductiva.
- Vacunación.
- Lactancia materna y alimentación perceptiva.
- Prevención y tratamiento de la depresión posparto.
- Acceso a servicios de salud o atención humanitaria.
- Hábitos saludables y el autocuidado de la salud.
- Alimentación perceptiva.

Educación y Cuidados

- Educación inicial.
- Educación preescolar.
- Participación activa del padre, pareja o persona significativa.
- Programa de formación de madres, padres y/o personas cuidadoras responsables.
- Estimulación, crecimiento y desarrollo infantil.
- Aprendizaje a través del juego.

Protección

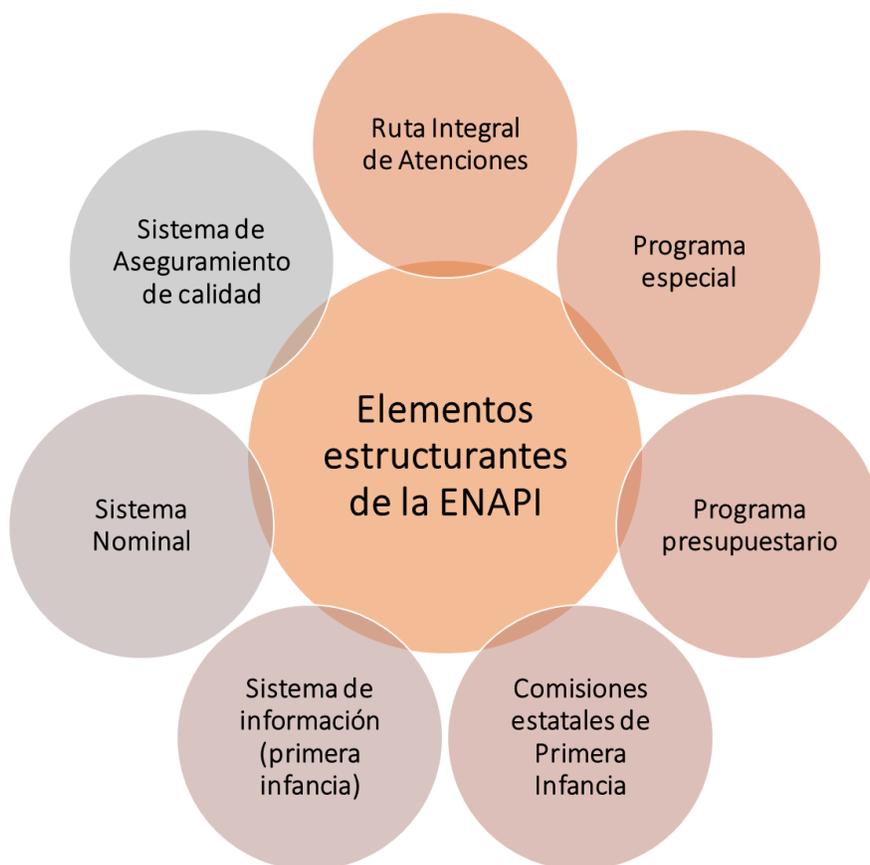
- Registro de nacimiento.
- Identificar, prevenir y atender de manera temprana signos de violencia y maltrato; físico, psicológico, negligencia, abandono y/o abuso sexual.
- Programas para niñas y niños con discapacidad, huérfanos y vulnerables.
- Protección especial (Restitución de derechos).

Bienestar y Desarrollo

- Promover la legislación y normativa de protección a la maternidad y paternidad; y esquemas de trabajo amigables a la crianza
- Creación de oportunidades para promover la participación de niñas y niños de acuerdo a su desarrollo
- Acceso a programas sociales y/o prestaciones públicas con acceso preferente a grupos en situación de vulnerabilidad
- Garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento
- Planes familiares de emergencia
- Ambientes saludables, verdes y libres de toxinas
- Espacios públicos seguros para la cultura, el juego y la recreación
- Prevención de accidentes

Elementos estructurantes de la ENAPI.

Son las herramientas conceptuales, técnicas y programáticas que ayudarán a materializar y ordenar la política en sus distintas fases, y comprenden los siguientes elementos:



Ruta Integral de Atenciones (RIA)

- Base sustantiva de la ENAPI. Paquete de Atenciones universales y focalizadas.

Programa Especial

- Definición de componentes, atenciones por sector e instancias responsables.

Programa Coordinador (Presupuestario)

- Presupuesto para la coordinación.

Comisiones Estatales para la Primera Infancia

- Coordinación intersectorial en las entidades federativas

Sistema de Información

- Datos poblacionales sobre el ejercicio de los derechos de la primera infancia

Sistema Nominal

- Datos individuales que permiten monitorear las atenciones recibidas por cada niña y niño

Sistema de Aseguramiento de la calidad

- Mecanismos que aseguren la calidad progresiva en las intervenciones

Grupos de trabajo

Los Lineamientos Generales establecen, en su numeral trigésimo que, de considerarlo necesario, las Comisiones Permanentes o Transitorias podrán a su vez establecer grupos de trabajo que se encarguen de la atención de tareas particulares que coadyuven en la atención y resolución de los asuntos a cargo de la Comisión.

Dado que los Grupos de Trabajo con los que contaba la Comisión han cumplido con la función para la que fueron creados; es pertinente una nueva conformación de grupos enfocados al desarrollo de los elementos clave de la ENAPI, mencionados en el apartado anterior. Se enlistan a continuación:



1. Grupo para el Esquema de Coordinación y Gobernanza de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)

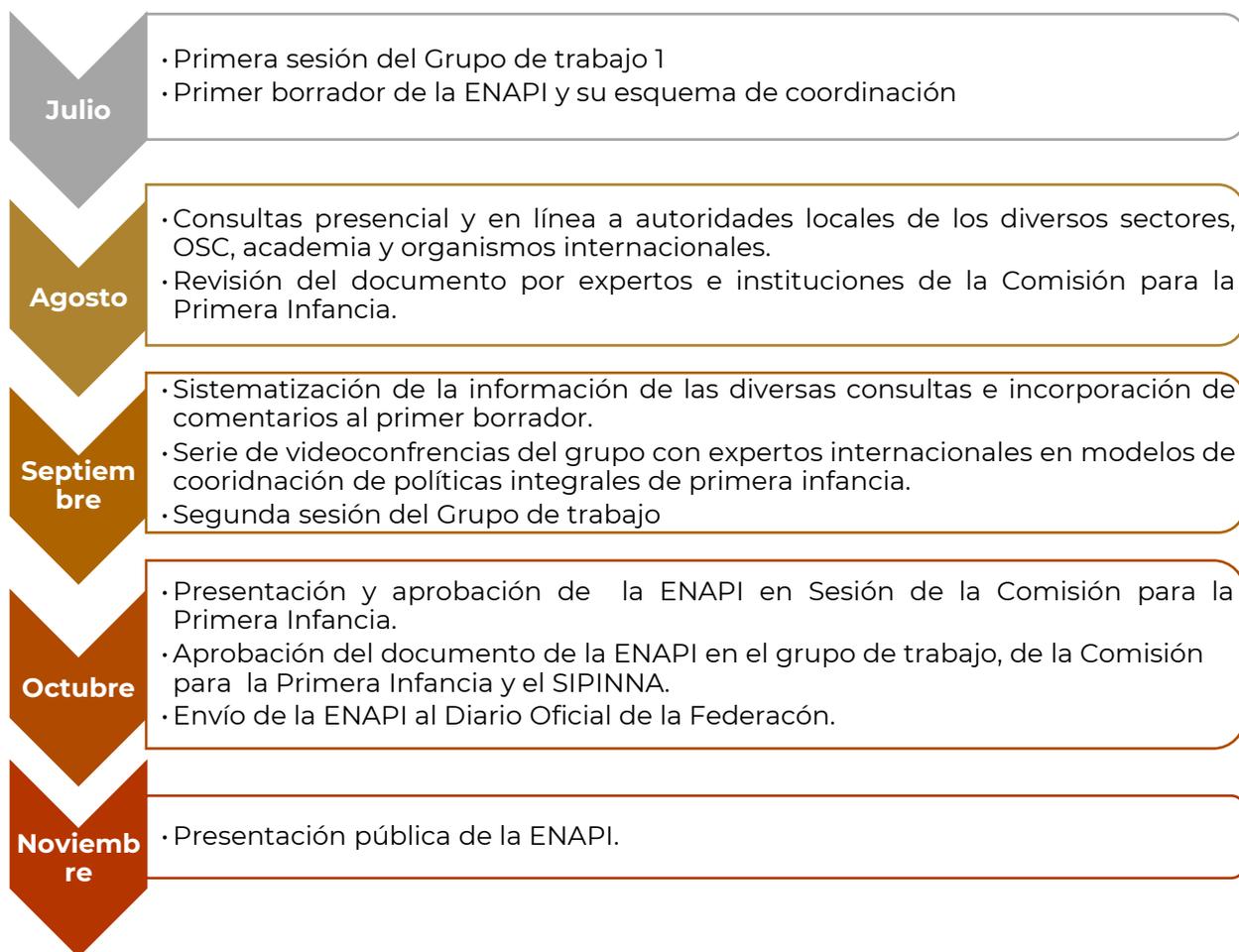
Objetivo: Desarrollar y validar el documento marco de la ENAPI, así como la definición del esquema de gobernanza y coordinación entre los diversos sectores que intervienen en la garantía de los derechos de la primera infancia en México.

Integrantes: Presidencia, Salud, SEP, Bienestar, Sistema Nacional DIF, CNDH, Conapred, INSP, Hospital Infantil, Unicef, Banco Interamericano de Desarrollo, Pacto por la Primera Infancia, Save the Children, Mexicanos Primero, OPS/OMS, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Perfiles: Áreas de coordinación y gerencia de las instituciones.

Meta 2019: Contar con la ENAPI publicada en el DOF a más tardar el 11 de noviembre, que contemple una propuesta integrada del Esquema de Coordinación Nacional de dicha Estrategia.

Productos concretos: 2 documentos finales. Uno correspondiente a la ENAPI aprobado por la Comisión y el SIPINNA. Y un esquema de coordinación.



2. Grupo para el Programa Especial

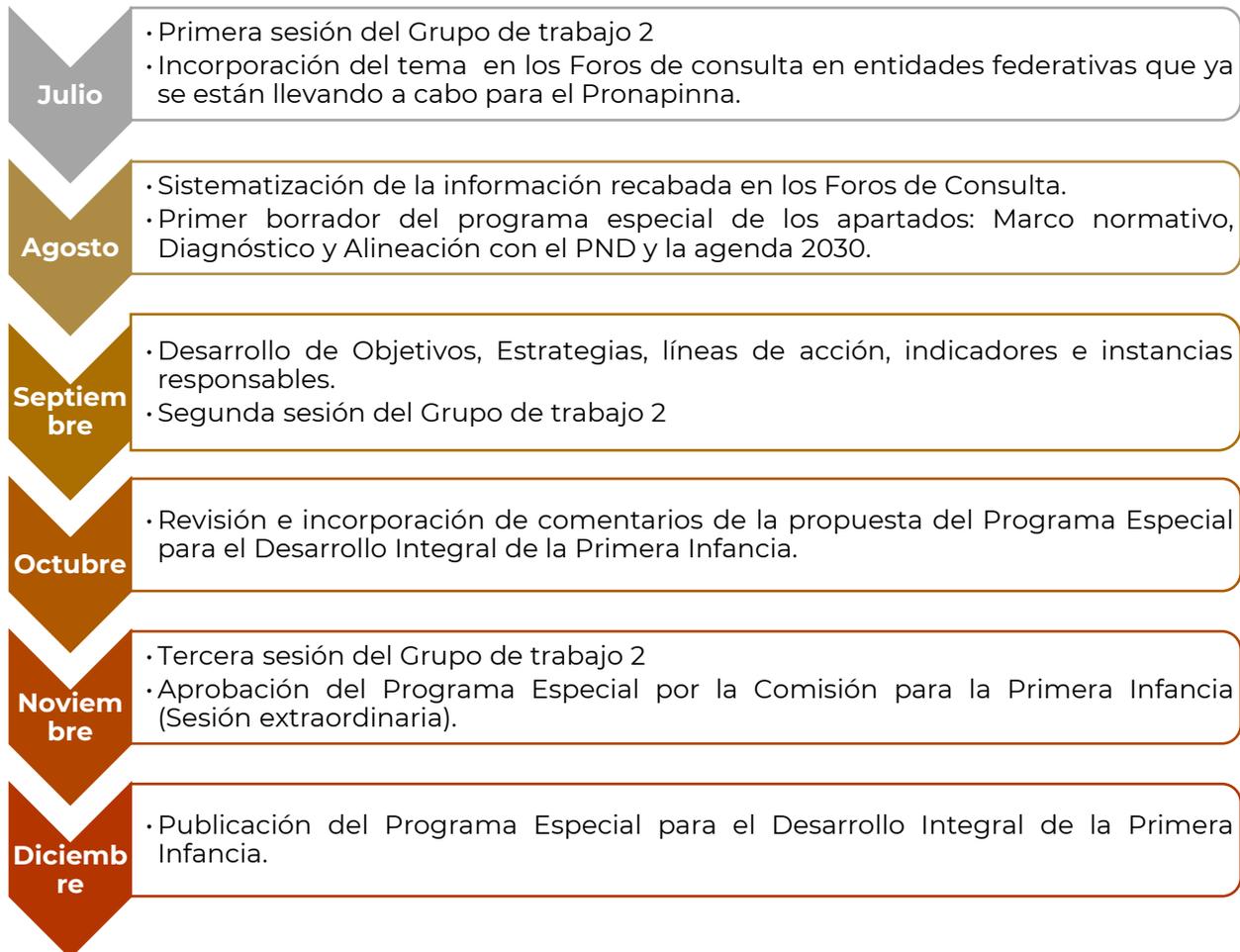
Objetivo: Desarrollar y validar el “Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia” como uno de los instrumentos programáticos de la ENAPI.

Integrantes: Presidencia, Salud, SEP, Bienestar, Sistema Nacional DIF, CNDH, Conapred, INSP, Hospital Infantil, Unicef, Banco Interamericano de Desarrollo, Pacto por la Primera Infancia, Save the Children, Mexicanos Primero, OPS/OMS, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Perfiles: Áreas de políticas públicas y planeación de las instituciones.

Meta 2019: Contar con el “Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”.

Productos concretos: 1 documento final aprobado por la Comisión.



3. Grupo para el Programa Coordinador (Presupuestario).

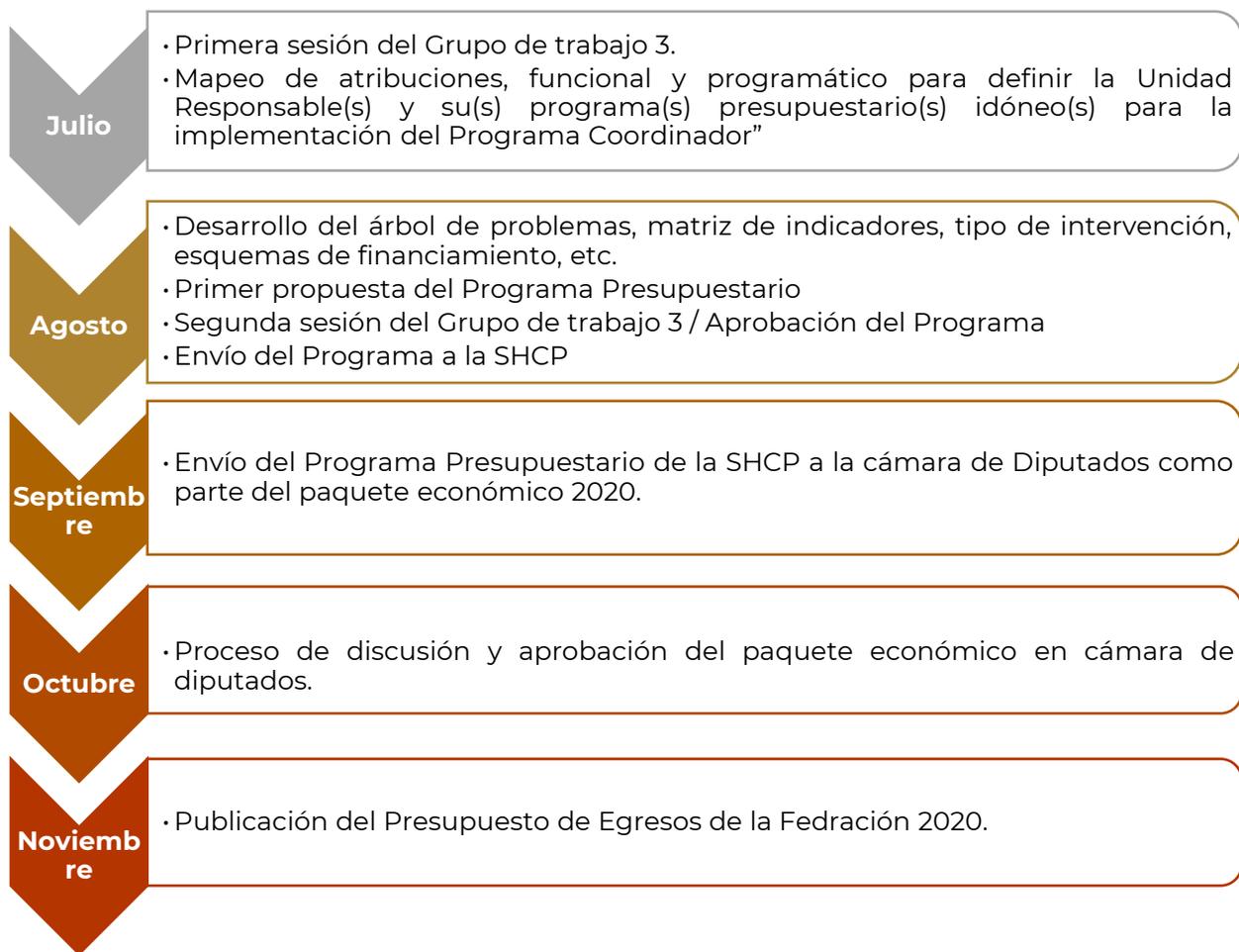
Objetivo: Desarrollar y validar el diseño del “Programa Presupuestario de la Primera Infancia” como otro de los instrumentos programáticos de la ENAPI.

Integrantes: SHCP, Salud, SEP, Bienestar, Sistema Nacional DIF, Censia, Conafe, CNEGSR, ISSSTE, INNCOMSZ, Coneval, Inmujeres, Renapo, Congreso, Conago, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Perfiles: Áreas de planeación y presupuesto.

Meta 2019: Contar con un documento integrado del “Programa Presupuestario Coordinador de la Primera Infancia”.

Productos concretos: 1 documento final aprobado por la Comisión, donde la SHCP es integrante.



4. Grupo para la Dimensión Territorial.

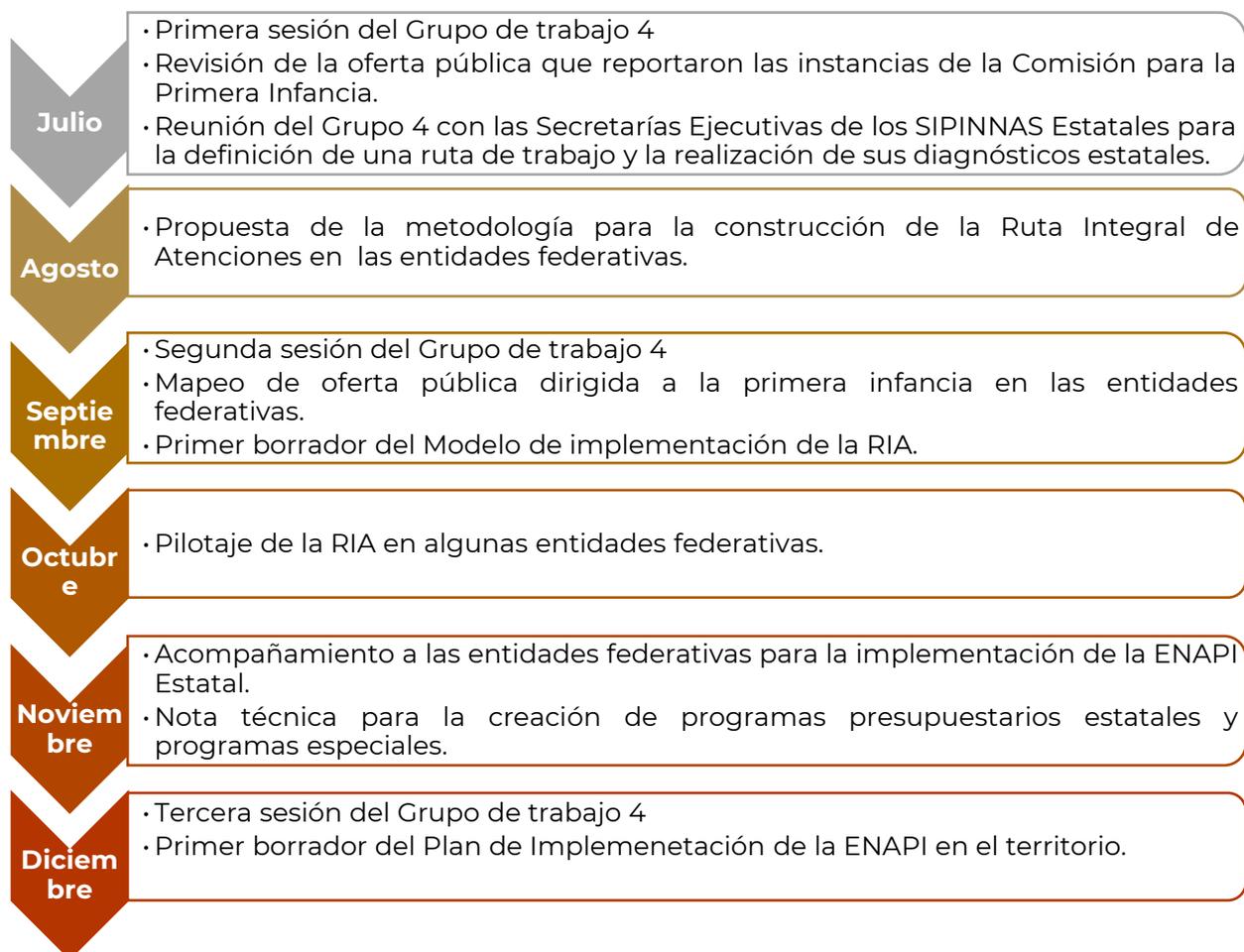
Objetivo: Desarrollar y validar una propuesta de Mecanismo para identificar la oferta pública (programático-presupuestario) en las entidades federativas. Así como desarrollar un modelo de implementación de la RIA a nivel local y municipal.

Integrantes: Conago, SHCP, Salud, SEP, Bienestar, Censia, Conafe, ISSSTE, Sistema Nacional DIF, Coneval, Renapo, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Perfiles: Áreas de coordinación territorial. Áreas de planeación y presupuesto.

Meta 2019: Contar con el mapa de todos los servicios públicos de las entidades, que se encuentran en la RIA y con una propuesta de modelo para su implementación.

Productos concretos: 2 documentos finales. El mapa de la oferta pública (este no requiere aprobación de la Comisión). Y el modelo de implementación de la RIA a nivel local y municipal aprobado por la Comisión.





5. Grupo para la comunicación y difusión sobre Primera Infancia

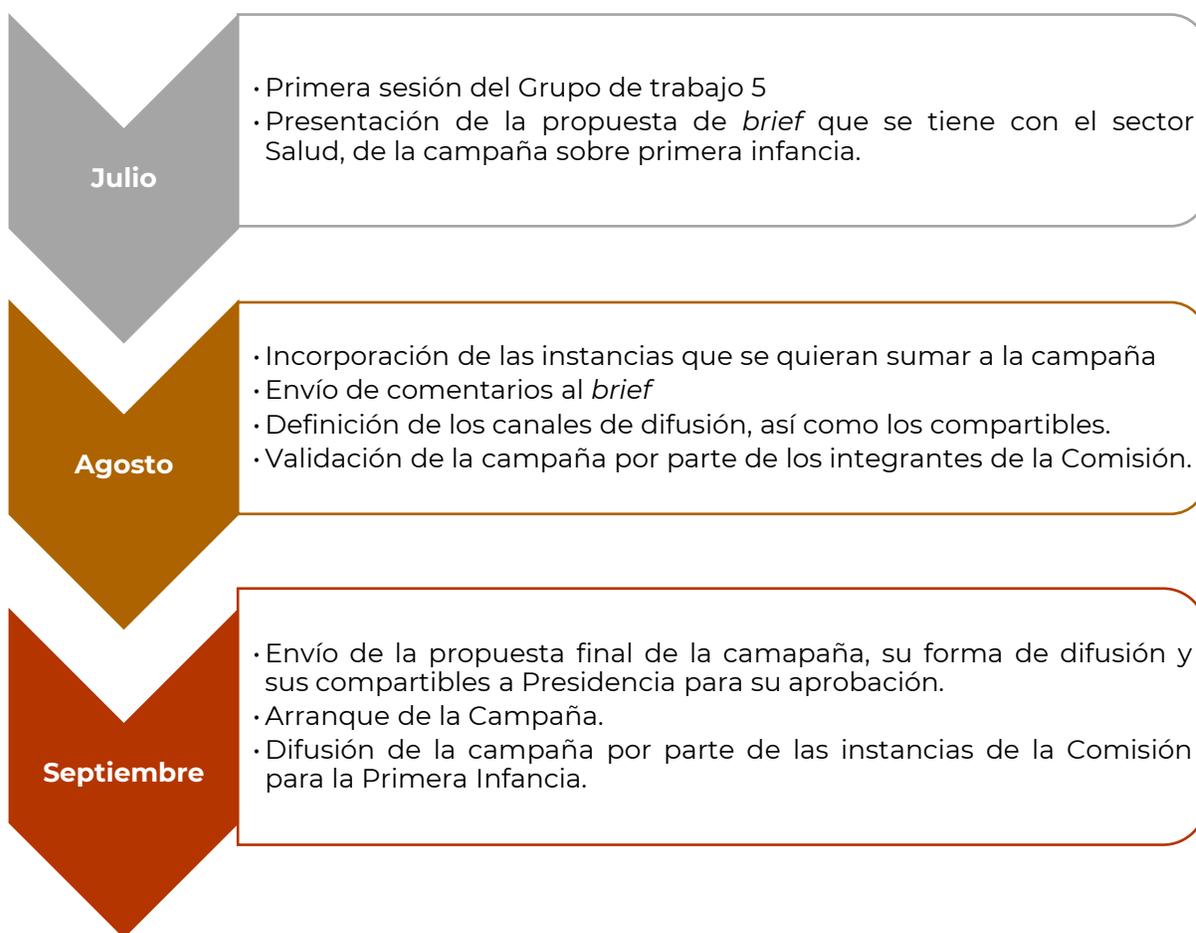
Objetivo: Retroalimentar y validar los contenidos de la propuesta que se tiene sobre la campaña, así como sus principales componentes y sus mecanismos de difusión.

Integrantes: Las instancias de la Comisión que se quieran sumar.

Perfiles: Áreas de comunicación social.

Meta 2019: Contar con una campaña pública difundida en los medios digitales y audiovisuales pertinentes.

Productos concretos: Un campaña y sus respectivos compartibles.



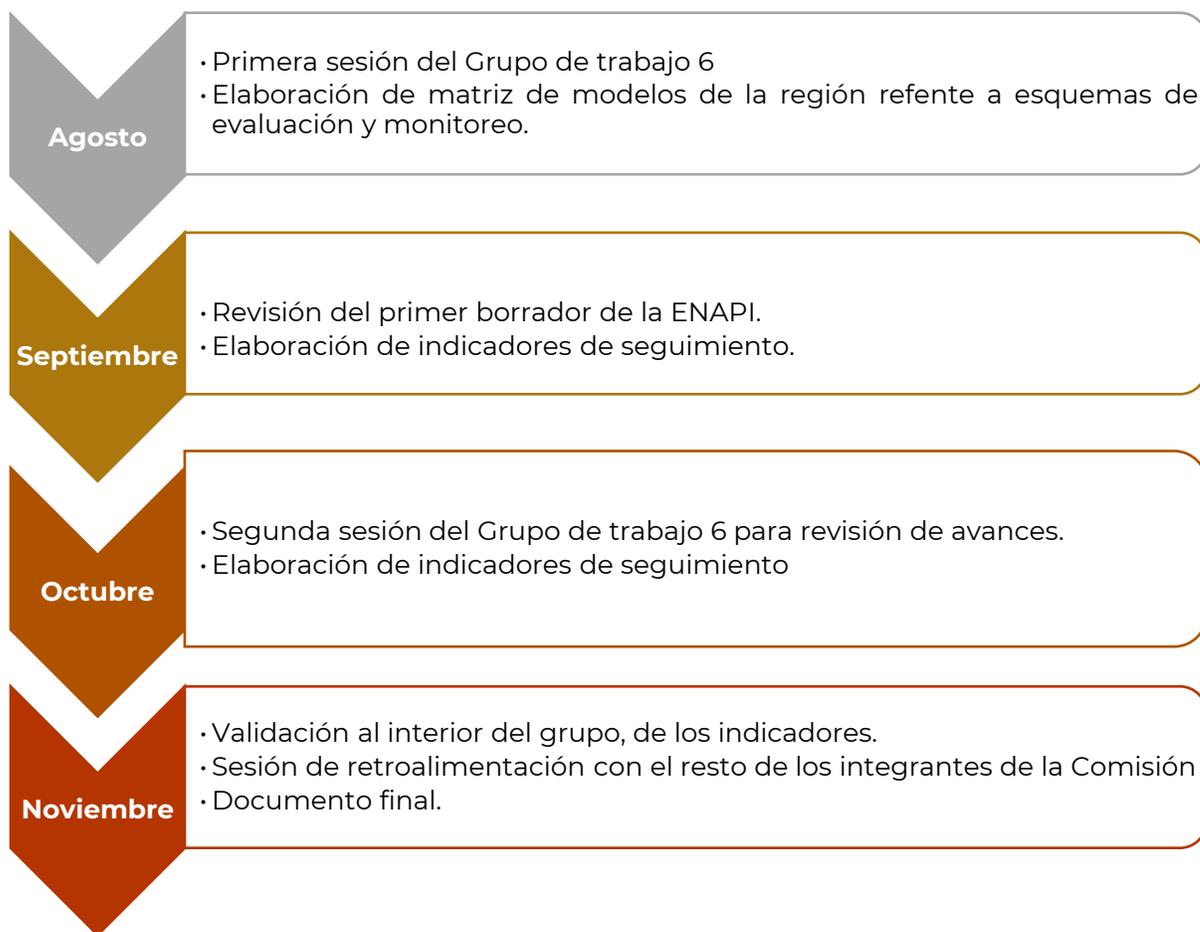
6. Grupo para la evaluación y monitoreo

Objetivo: Desarrollar e implementar una propuesta de evaluación y monitoreo de la ENAPI, con la finalidad de que todos los integrantes de las diferentes dependencias tengan conocimiento de cómo se va a ir midiendo a lo largo del tiempo.

Integrantes: Coneval (Coordina)⁷, SHCP, Salud, SEP, Bienestar, Sistema Nacional DIF, Renapo, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Perfiles: Áreas de evaluación y generación de indicadores. Áreas de planeación.

Meta 2019: Contar con una propuesta de monitoreo y evaluación, con indicadores.



⁷ El grupo 6, fue propuesto durante la Primera Sesión Ordinaria 2019 de la Comisión para la Primera Infancia, por el Coneval. Por ello, es el único grupo que cuenta con coordinación. Para el resto de los grupos, las coordinaciones se decidirán en la primera sesión de cada uno de éstos.

Mecanismos de Coordinación

La Comisión para la Primera Infancia instrumentará los mecanismos de coordinación interinstitucionales adecuados y efectivos que le permitan impulsar la implementación de manera articulada de políticas, procedimientos, servicios y acciones tendientes a dar cabal cumplimiento a los objetivos de la Comisión, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales.

Se entenderá por mecanismos de coordinación a los procedimientos, procesos y/o instrumentos mediante los cuales se establecen acciones y/o acuerdos para la realización conjunta de algún objetivo.

i. Coordinación de la Comisión

La Comisión contará con una Coordinación, que estará a cargo de la Secretaría de Salud.

ii. Secretaría Técnica de la Comisión

La Comisión contará con una Secretaría técnica que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

iii. Deberes y obligaciones

La Comisión tendrá los deberes y obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales.

iv. Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

v. Coordinación con otras Comisiones y/o Grupos de Trabajo del SIPINNA

La Comisión podrá coordinarse con otras Comisiones y/o grupos de trabajo para dar cumplimiento de sus objetivos y/o los de las otras. Asimismo, la Comisión podrá formular propuestas de recomendaciones y someterlas a consideración del SIPINNA y sus diferentes instancias, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.